



## **Identificaci3n del expediente**

N3m. Exp. 604/2019/eSUB

En la sesi3n ordinaria de la Junta de Gobierno Local del d3a 8 de octubre de 2019, se adopt3 el siguiente acuerdo:

### **“Relaci3n de hechos**

Vista la solicitud presentada por la *Asociaci3n Tot Comerç* de Vilanova y la Geltr3 por la concesi3n de la subvenci3n nominativa del a3o 2019.

Dado que el Jefe de Servicio de Promoci3n de Ciudad ha elaborado el informe que se transcribe a continuaci3n:

#### **“INFORME**

##### **Exposici3n de motivos**

*El Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3 est3 interesado en fomentar el asociacionismo como elemento de consolidaci3n de la democracia y transmisor de los valores de la participaci3n y del esp3ritu del voluntariado.*

*La dinamizaci3n del comercio en Vilanova y la Geltr3 es un elemento clave para la buena marcha de la econom3a de la ciudad y en esta intervienen los agentes comerciales y la administraci3n local. Con esta dinamizaci3n se busca ejercer un liderazgo comercial de la ciudad sobre el territorio de influencia.*

*En este sentido las actividades que realiza la Asociaci3n Tot Comerç de Vilanova y la Geltr3, se convierten importantes elementos dinamizadores de la econom3a local y de la promoci3n comercial de Vilanova y la Geltr3.*

*La ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula como norma general la concesi3n de subvenciones en r3gimen de concurrencia competitiva, pero tambi3n prevé que se pueden conceder de manera directa las subvenciones que cumplen un serie de requisitos. En el presente caso, no es oportuno aplicar la concurrencia competitiva.*

*Para subvenci3n nominativa entiende aquella que su dotaci3n presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados al Presupuesto Municipal. En este sentido, el presupuesto vigente recoge una dotaci3n singular en favor de la Asociaci3n Tot Comerç de Vilanova y la Geltr3 (aplicaci3n presupuestaria 10.4320.48203).*

##### **Conclusiones**

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*



*Vista la sol·licitud presentada per la Associació Tot Comerç de Vilanova y la Geltrú, per la concessió de la subvenció nominativa del any 2019, **informo favorablement** en relació a la aprobació de la concessió de dicha subvenció nominativa a la Associació de Vilanova y la Geltrú y, a la aprobació del convenio de col·laboració entre el Tot Comerç Ayuntamiento de Vilanova y la Geltrú y esta asociación para la ejecución de dicha subvenció nominativa. "*

Dado que en las bases de ejecución del presupuesto del presente ejercicio está prevista la subvención nominativa a la entidad *Asociación Tot Comerç* de Vilanova y la Geltrú, se plantea la siguiente propuesta.

### **Fundamentos de derecho**

- I. La Ley 7/1985, de 21 de abril, de Bases de Régimen Local.
- II. El Decreto Legislativo 2/2003, de 2 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.
- III. Los artículos 47 a 53 de la Ley 10/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público.
- IV. El artículo 14 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno a las entidades locales y el artículo 18.4 de la Ley 6/2015, de 21 de julio, de simplificación de la actividad administrativa de la Administración de la Generalitat y los gobiernos locales de Cataluña y de impulso de la actividad económica.
- V. En aplicación de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 y publicada en el BOP de fecha 3 de julio de 2019.
- VI. El Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2019, de delegación de competencias, publicado en el BOP de 9 de agosto de 2019.

Se propone a la Junta de Gobierno Local / Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el convenio de colaboración con la entidad *Asociación Tot Comerç* de Vilanova y la Geltrú para el otorgamiento y ejecución de una subvención nominativa, según aplicación presupuestaria 10.4320.48203 y por importe de 12.000 €, el cual se adjunta como ANEXO 1 al presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se dispondrá su publicación en el DOGC y en el Registro de Convenios de Colaboración y Cooperación de la Generalitat, de acuerdo con lo

*Este es un documento electrónico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente dirección de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*



establecido en los art3culos 14 Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la informaci3n y buen gobierno a las entidades locales y 18.4 de la Ley 15/2015, de 21 de julio, de simplificaci3n de la actividad administrativa de la Administraci3n de la Generalidad y de los gobiernos locales de Catalu1a y de impulso a la actividad econ3mica.

- TERCER.** Aprobar la *ficha / extracto* del convenio para facilitar la publicaci3n de los datos, que se adjunta como Anexo 2.
- CUARTO.** Autorizar a la se1ora Olga Arnau y Sanabra, Alcaldesa del Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3, la firma del presente convenio.
- QUINTO.** Aprobar la colaboraci3n en la financiaci3n de los gastos derivados de la actividad subvencionada presentadas por la entidad, a trav3s de una aportaci3n global de 12.000 € con cargo a la partida presupuestaria 10.4320.48203 de Convenio *Tot Comerç* Vilanova y la Geltr3.
- SEXTO.** Notificar este acuerdo a los interesados.

## ANEXO 1

**PROPUESTA DE CONVENIO FORMALIZAR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILANOVA Y LA GELTR3 Y LA ASOCIACI3N TOT COMERÇ PARA LA EJECUCI3N DE LA SUBVENCI3N CONCEDIDA POR LA JGL DE FECHA ..... DE 2019.**

En Vilanova y la Geltr3, .....

### REUNIDOS

De una parte, de Ilustr3sima se1ora **OLGA ARNAU Y SANABRA**, actuando en condici3n de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3, debidamente autorizada por este acto por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del d3a ..... de 2019, con domicilio en la plaza de la Villa 8, de Vilanova y la Geltr3 y

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



asistida por el se1or **ISIDRO MART3 Y SARDÀ** , secretario de la Corporaci3n Municipal.

Y por otro lado, el se1or **JUAN CARLOS MARGARIT Y BOADA**, con NIF: 45477536G y en calidad de presidente de *la Associaci3n Tot Comerç (Viu Comerç)* con CIF n3mero G62255070, inscrita en el Registro de Asociaciones (Dpto Justicia de la Generalidad de Catalu1a) con el n3m. 23737-J / 1 y el Registro municipal de entidades de Vilanova y la Geltr3 con el n3m. 95, debidamente autorizado para este acto.

### MANIFIESTAN

I. Que el Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3 est3 interesado en fomentar el asociacionismo como elemento de consolidaci3n de la democracia y transmisor de los valores de la participaci3n y del esp3ritu del voluntariado.

II. Que la dinamizaci3n del comercio en Vilanova y la Geltr3 es un elemento clave para la buena marcha de la econom3a de la ciudad y para posibilitar esto intervienen, entre otros, los agentes comerciales y la administraci3n local.

III. Que con esta dinamizaci3n se busca ejercer un liderazgo comercial de la ciudad sobre su territorio de influencia.

IV. Que este liderazgo territorial favorece la presencia de potenciales compradores en la ciudad que activan diversos sectores de la econom3a local.

V. Que esta actuaci3n de liderazgo y dinamizaci3n tiene, como una de las principales premisas, la calidad, la proximidad y la atenci3n al cliente.

VI. Que la Asociaci3n Tot Comerç tiene la voluntad de ejercer de motor dinamizador del comercio de la ciudad, elaborando, como herramienta principal de trabajo, un Plan de dinamizaci3n comercial anual.

VII. El Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3 y *la Associaci3n Tot Comerç* , coincidiendo con estos par3metros, tienen la voluntad de establecer un convenio de colaboraci3n, que contemple la gesti3n profesionalizada por parte de la entidad, para llevar a cabo la coordinaci3n y organizaci3n de actividades dinamizadoras comerciales y del centro comercial urbano durante el a1o 2019.

VIII. Dado que concurren las condiciones necesarias para el desarrollo de las actuaciones objeto del presente convenio, dada su naturaleza, y de acuerdo con el Plan Estrat3gico de Subvenciones 2017-2019 y la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones.

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*



Por todo ello, suscriben este convenio de acuerdo con las cl3usulas que se contienen en los siguientes acuerdos.

## ACUERDAN

### 1.- OBJETO Y 3MBITO DEL CONVENIO

1.1 El objeto del presente convenio es establecer las condiciones para la ejecuci3n y desarrollo de la subvenci3n otorgada por la JGL de fecha ..... a *la Asociaci3n Tot Comerç*, destinada al apoyo econ3mico para la contrataci3n profesional de la gesti3n de actividades de dinamizaci3n y promoci3n comercial del centro urbano de la ciudad a desarrollar durante el a3o 2019 y destinado a la dinamizaci3n comercial local.

1.2 A trav3s del presente convenio se canaliza la colaboraci3n de las partes firmantes en relaci3n a la actuaci3n mencionada anteriormente, dado que en esta confluyen arm3nicamente el inter3s espec3fico de la entidad local y de la entidad.

El inter3s espec3fico del Ayuntamiento se manifiesta en la conexi3n existente entre las actuaciones que son objeto de este convenio, las competencias legales de dicho ente en la materia o sector afectados y el t3tulo competencial relativo al fomento de los intereses municipales.

### 2.- OBLIGACIONES

Ambas instituciones se comprometen, con respecto al cumplimiento del convenio, al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

#### 2.1.- Por parte del Ayuntamiento

- Aportar a *la Asociaci3n Tot Comerç (Viu Comerç)* la cantidad de doce mil euros (12.000 €) en concepto de subvenci3n nominativa. De dicha cantidad, se destinar3 a la contrataci3n de la gesti3n profesional para la organizaci3n de actividades de dinamizaci3n comercial de la ciudad, por parte de *la Asociaci3n Tot Comerç*, la aportaci3n econ3mica de cinco mil euros (5.000 €) que la Diputaci3n de Barcelona aporta al Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3 en concepto de subvenci3n 19/Y/268924.
- Facilitar, en la medida de sus posibilidades, ya partir de seguir los plazos y condiciones generales establecidas por este Ayuntamiento, apoyo en el montaje de infraestructuras.

#### 2.2.- Por parte de *la Asociaci3n Tot Comerç*

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*



- Destinar la cantidad aportada por el Ayuntamiento a pagar la contrataci3n de personal que tenga como misi3n principal la gesti3n profesional del desarrollo de acciones de dinamizaci3n comercial que tengan repercusi3n en el tejido comercial urbano.
- Desarrollar un programa de acciones y actividades previstas en un proyecto anual que deber3 presentar en el Ayuntamiento y que se adjunta en anexo al presente convenio.
- Colaborar, en la medida de sus posibilidades y, a petici3n del Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3, en aquellos actos donde se solicite su intervenci3n, as3 como comunicar peri3dicamente sus actividades.
- Justificar los gastos de conformidad con lo establecido en la legislaci3n reguladora de las subvenciones y la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones.
- Hacer constar de forma espec3fica, en la difusi3n de las actividades realizadas, la colaboraci3n del Ayuntamiento, con el texto siguiente: "con el apoyo del Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3" conjuntamente con su logotipo. Hacer constar tambi3n el apoyo de la Diputaci3n de Barcelona y su logotipo.
- Para todas aquellas actuaciones que necesiten infraestructura municipal o uso de plazas o calles, lo solicitar3 al Ayuntamiento con una antelaci3n m3nima de un mes.
- La Asociaci3n Tot Comerç se compromete a trabajar para sensibilizar a sus asociados en la necesidad de promover y poner en valor la responsabilidad social.

En todo caso, se entender3 aceptada la subvenci3n por parte de la *Asociaci3n Tot Comerç* con la firma de este convenio.

### **3.- GASTOS SUBVENCIONABLES**

Ser3n gastos subvencionables las establecidas con car3cter general en el art3culo 31 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, *General de Subvenciones*.

### **4.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS**

El incumplimiento del presente convenio por cualquiera de las dos partes puede dar lugar a su resoluci3n.

En caso de que la entidad estime que ha habido incumplimiento por parte de la administraci3n, deber3 presentar una solicitud por escrito que el Ayuntamiento deber3 resolver en el plazo de un mes.

La desestimaci3n expresa o presunta de esta solicitud ser3 susceptible de recurso

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



AJUNTAMENT DE  
**Vilanova i la Geltr3**

Promoci3 Ciutat

Administrativo de reposici3n de forma potestativa o directamente de recurso contencioso administrativo.

En caso de que la entidad incumpla alguno de los pactos previstos en este convenio, el Ayuntamiento podr3, previa audiencia de la entidad / administraci3n / particular resolverlo el convenio, notific3ndolo a la entidad.

En su caso, el Ayuntamiento podr3 aplicar, en v3a administrativa, cualquiera de las medidas cautelares previstas en la legislaci3n vigente.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del beneficiario dar3 derecho al Ayuntamiento a la revocaci3n de la subvenci3n concedida, previa audiencia del beneficiario, sin derecho a que 3ste reciba indemnizaci3n, y sin perjuicio del derecho a incoar los procedimientos sancionadores y de resarcimiento los daos y perjuicios que sean oportunos.

No obstante, en caso de que se produjeran modificaciones no sustanciales de la actividad o programa subvencionados, de forma justificada, el Ayuntamiento podr3 modificar el importe de la subvenci3n concedida de forma motivada y mediante la correspondiente resoluci3n por parte del 3rgano que la concedi3.

## **5.- RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS**

La responsabilidad que se pueda generar frente terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este convenio corresponde a la entidad ejecutora material de las actuaciones.

## **6.- FORMA DE PAGO**

El importe de la subvenci3n se abonar3 de la siguiente forma:

- 50% del total de la subvenci3n concedida: una vez redactada la resoluci3n y aprobada por la Junta de Gobierno Local.
- 50% restante de la subvenci3n: se har3 efectiva una vez el / la beneficiario / a haya justificado correctamente la aplicaci3n del 100% del importe de la subvenci3n.

Cuando el beneficiario sea deudor del Ayuntamiento se podr3 efectuar la compensaci3n del pago de la subvenci3n con la deuda del beneficiario, previa solicitud del mismo.

## **7.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICAR EL CUMPLIMIENTO de las actividades subvencionadas**

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



Para percibir la totalidad de la subvenci3n otorgada, deber3 justificar que la subvenci3n se ha invertido en la finalidad para la que fue concedida mediante la presentaci3n, en el plazo de 3 meses despu3s de la finalizaci3n de la actividad y hasta 31 de enero del ejercicio siguiente al de la convocatoria, como m3ximo, de la siguiente documentaci3n:

- **Memoria de ACTIVIDADES:** detalle de las actividades realizadas en cada uno de los programas subvencionados, indicando el funcionamiento, la participaci3n, la consecuci3n de los objetivos y propuestas de mejora. Tambi3n se incluir3 un ejemplar de toda la documentaci3n y difusi3n editada por la actividad subvencionada, en la que deber3 figurar la colaboraci3n del Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3.
- **Memoria ECON3MICA:** relaci3n de justificantes econ3micos en una hoja resumen, que se acompa1ar3 del original o la copia compulsada de las facturas o documentos de valor probatorio de los gastos efectuados con motivo de la actividad objeto de subvenci3n, por un importe m3nimo de la subvenci3n concedida.

Estos documentos deber3n tener las siguientes caracter3sticas:

- La fecha deber3 corresponder a la temporada en que se ha llevado a cabo la actividad subvencionada.
- Deber3n cumplir el resto de los requisitos t3cnicos y formales exigidos por la normativa fiscal (NIF y nombre del proveedor, fecha, cuant3a, concepto, IVA, importe total, etc.)
- Deber3n estar efectivamente pagadas.
- Solicitud de pago del importe justificado, firmada por la persona que ostente la representaci3n de la entidad

Si la documentaci3n presentada es incorrecta o incompleta, se otorgar3 un plazo de 15 d3as para su subsanaci3n. El incumplimiento en plazo de la obligaci3n de justificaci3n o la justificaci3n insuficiente comportar3 el desistimiento por parte del beneficiario de la subvenci3n concedida o el reintegro de la cantidad indebidamente percibida.

## 8.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Pacto Segundo, el beneficiario deber3 cumplir las condiciones establecidas en la Ley 38/2003, *General de Subvenciones*, as3 como en la Ordenanza *General reguladora de la concesi3n de subvenciones* de este Ayuntamiento, y las establecidas en este convenio.

En todo caso, deber3n cumplir las siguientes obligaciones:

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



- Realizar la actividad para la que se otorga la ayuda en los t3rminos y plazos establecidos en este convenio.
- Notificar por escrito al Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3 cualquier incidencia en el cumplimiento de las obligaciones establecidas mediante la presentaci3n de un informe por escrito, tan pronto como se produzca, con justificaci3n de las causas que lo originan.
- Comunicar por escrito las modificaciones relativas al beneficiario, como un cambio en los medios humanos, un cambio de direcci3n o cualquier otra modificaci3n que tenga trascendencia para el seguimiento de la subvenci3n.
- Incluir en toda informaci3n y publicidad que se haga del proyecto o actividad subvencionada, cualquiera que sea el medio de difusi3n escogido o el lugar de realizaci3n, el logotipo del Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3. Asimismo, el beneficiario deber3 hacer constar en todo el material editado que 3ste ha sido subvencionado por el Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3.
- Comunicar por escrito al Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3 la obtenci3n de subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquiera de las administraciones o entidades p3blicas o privadas, nacionales o internacionales. Esta comunicaci3n se har3 tan pronto como se conozca.
- A devolver el dinero de la subvenci3n concedida si la actividad o proyecto no se ha llevado a cabo o se ha desarrollado parcialmente.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesi3n de subvenci3n.
- Someterse a las actuaciones de comprobaci3n que puedan efectuar los 3rganos competentes de este Ayuntamiento, aportando toda la informaci3n que les sea requerida.
- Antes del pago, el beneficiario deber3 acreditar fehacientemente encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Disponer de las certificaciones legalmente establecidas para acreditar que las personas que en ejecuci3n de la actividad subvencionada tengan contacto habitual con menores, no han sido condenadas por sentencia firme por alg3n delito contra la libertad e identidad sexual, de acuerdo con lo establecido en art3culo 13.5 de la Ley org3nica de protecci3n jur3dica del menor y seg3n establece el art3culo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Esta condici3n la certificar3 la propia entidad en la solicitud de subvenci3n.
- Cumplir las obligaciones previstas en la ley 19/2014 de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la informaci3n p3blica y buen gobierno de Catalu3a, respecto a la publicidad activa.

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*



- En caso de que la subvenci3n solicitada sea superior a 10.000 €, comunicar al Ayuntamiento la informaci3n relativa a las retribuciones de sus 3rganos de direcci3n o administraci3n, a fin de que se puedan hacer p3blicas, de acuerdo con lo establece el art3culo 15.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la informaci3n p3blica y buen gobierno.

## **9.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES**

La subvenci3n regulada en este convenio ser3 compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones, entes p3blicos o privados. Sin embargo, el importe de estas subvenciones conjuntamente con los ingresos que se obtengan y el de los recursos propios que se destinar3n a la actividad no podr3 superar el coste total de la actividad que se desarrolle.

Si se supera este coste, se exigir3 la devoluci3n del exceso en la parte proporcional.

## **10.- COMISI3N DE SEGUIMIENTO**

La Comisi3n de seguimiento del convenio es el 3rgano paritario para a la interpretaci3n del presente convenio, la su ejecuci3n, la propuesta, definici3n y redacci3n de los programas de actuaciones y la propuesta de modificaciones del propio convenio.

Objeto: la Comisi3n tiene por objeto:

- Informar y estar informada de el estado de la ejecuci3n de la subvenci3n.
- Realizar el seguimiento de la ejecuci3n de los programas de actuaciones.
- Levantar acta al final de cada anualidad para concretar las actuaciones realizadas de la subvenci3n.
- Valorar las incidencias que se puedan producir durante la ejecuci3n de la subvenci3n para a hacer propuestas de mejora.
- Resolver los problemas de coordinaci3n que puedan surgir mientras dure este convenio.
- Interpretar el presente convenio y proponer, si procede, la su modificaci3n.

Composici3n:

La Comisi3n estar3 integrada como a m3nimo por los miembros siguientes:

- El concejal de Promoci3n de ciudad del Ayuntamiento o persona en quien delegue

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



- Un representante de la concejal3a de Promoci3n de ciudad
- Un representante de la Asociaci3n Tot Comerç (Viu Comerç)

Funcionamiento:

La Comisi3n de seguimiento aprobar3, por unanimidad de los sus miembros, las sus propias normas internas de funcionamiento que no podr3n alterar ni el objeto ni la composici3n de la misma. En el caso que no se pueda alcanzar el acuerdo de sus miembros para establecer unas otros o no se considerara necesario fijar unas de nuevas, se adoptar3n las siguientes:

La Comisi3n se reunir3 como a m3nimo una vez a al a3o con el objeto de:

- Conocer el estado de ejecuci3n del convenio.
- Determinar, si procede, los trabajos a ejecutar del proyecto durante el a3o en curso, es a decir, decidir el programa anual de actuaciones.
- Proponer mejoras para el ejercicio presupuestario del siguiente a3o.
- Proponer modificaciones para mejorar el contenido del proyecto.

Las convocatorias de las sesiones de la Comisi3n ser3n hechas por el representante del Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3 designado como a secretario de la misma, y redactar3 el acta de la reuni3n, emitir3 informes y elaborar3 y tramitar3 los documentos que se acuerde impulsar.

La Comisi3n se podr3 reunir en cualquier momento a petici3n de cualquiera de los sus miembros. La convocatoria de la sesi3n incorporar3 el orden del d3a de los asuntos a tratar.

Las sesiones de la Comisi3n se consideraran v3lidamente constituidas con la asistencia de dos de los sus miembros un de los cuales deber3 de ser necesariamente el secretario.

## **11.- VIGENCIA DEL CONVENIO**

Este convenio entrar3 en vigor en la fecha de la su firma y ser3 vigente hasta el d3a 31 de diciembre de 2019.

## **12.- MODIFICACIONES DEL CONVENIO**

Se podr3 modificar el presente convenio en los siguientes casos: si hay normativa de rango superior que hace referencia a alguna parte de este, si el ayuntamiento aprueba

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



alguna normativa que modifique alguna parte del mismo o si ambas partes est3n de acuerdo en modificar alg3n punto del presente convenio

Las modificaciones pactadas se adjuntar3n como anexo de este convenio.

### **13.- CAUSAS DE EXTINCI3N DEL CONVENIO**

Sin perjuicio de lo establecido en el pacto Cuarto, son causas de extinci3n del presente convenio:

- La realizaci3n del objeto del convenio o la finalizaci3n del plazo de vigencia.
- La imposibilidad de conseguir el objeto o la finalidad prevista en el convenio.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio por cualquiera de las partes, sin perjuicio del derecho al resarcimiento de los daos y perjuicios que corresponda a la / parte / s cumplidora / as.
- El acuerdo mutuo de las partes que lo suscriben, expresado por escrito.
- La denuncia de una de las partes, comunicada por escrito.
- Por decisi3n judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por las causas susceptibles de determinar la resoluci3n de los contratos administrativos, a menos que sean incompatibles con las normas y principios que regulan las relaciones interadministrativas y de cooperaci3n.
- Cualquier otra causa admisible en derecho.

### **14.- PROTECCI3N DE DATOS DE CAR3CTER PERSONAL**

Por lo que hace a las datos de car3cter personal recogidos en el transcurso del presente convenio ser3 necesario tener presente que las Entidades firmantes, como a responsables de sus respectivos ficheros, deber3n de cumplir los requerimientos previstos en la normativa vigente sobre protecci3n de datos personales, y en particular, a las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016.

Los datos personales ser3n guardados y custodiados con la m3s estricta confidencialidad y en ning3n caso ser3n tratados para una finalidad distinta a la propia del contenido de este convenio. Tampoco se comunicar3n a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos.

### **15.- MARCO NORMATIVO DEL PRESENTE CONVENIO**

El r3gimen jur3dico de este convenio est3 constituido por los presentes pactos y por todo lo establecido en el cap3tulo 1 del T3tulo 7 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, del reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, los art3culos 47 al 53

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*



de la Ley 40/2015, de y de octubre, de 26 de noviembre, de r3gimen jur3dico de la sector p3blico as3 como los art3culos 108 al 112, y la disposici3n adicional quinta de la Ley 26/2010, del 3 de agosto, de r3gimen jur3dico y de procedimiento de las administraciones p3blicas de Catalu1a, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Genal de subvenciones, Ordenanza General de subvenciones de este Ayuntamiento, y por la resto de la normativa que sea materialmente aplicable a el objeto del convenio.

## 16.- JURISDICCION COMPETENTE

La jurisdicci3n competente para a conocer los litigios que puedan surgir entre las partes firmantes de este convenio ser3 la jurisdicci3n contencioso-administrativa competente en Vilanova y la Geltr3.

Y en prueba de conformidad, las personas que lo otorgan firman el presente convenio, por duplicado en el lugar y fecha que se se1alan.

### ----- ANEXO -----

## **PROGRAMA DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PREVISTAS DE LA ASOCIACION COMERCIAL TOT COMERÇ PARA LLEVAR A CABO DURANTE EL A1O 2019**

### 1. Actuaciones de captaci3n y fidelizaci3n

#### **APARCAMIENTOS ACCESIBLES**

**Descripci3n de la actuaci3n:** Desde la asociaci3n colaboramos con el Ayuntamiento de Vilanova en el "Plan de Pacificaci3n del tr3nsito" que tiene como objetivo fomentar y potenciar la educaci3n vial de los ciudadanos, con el fin, de entre otros, favorecer el acceso al centro de la ciudad a pie y dejando el coche en los parkings subterr3neos alrededor del centro de la ciudad.

Por otra parte constatamos la dificultad de acceder en coche al centro comercial urbano, tanto de los consumidores locales como los visitantes, ya trav3s de esta campaa facilitamos el aparcamiento a los clientes.

**Objetivos:** Desde Viu Comerç colaboramos con VNG Aparcamientos, la empresa municipal que gestiona los aparcamientos p3blicos de la ciudad, en la impresi3n y dise1o de los tickets de parking y su promoci3n y distribuci3n, de tal forma, que

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



anualmente podemos suministrar tickets de aparcamientos gratuitos por clientes de nuestros asociados, incentivando la compra en los establecimientos asociados.

**Fecha y Duraci3n:** Durante todo el a3o 2019

**Indicadores de seguimiento:** Seguimiento de la demanda de tickets de aparcamiento por parte de los establecimientos asociados, y recuento de los tickets que se han utilizado en los cajeros de los aparcamientos.

## **PLANO COMERCIAL DE VIU COMERÇ**

**Descripci3n de la actuaci3n:** Plano que pretende ser una herramienta de comunicaci3n para los visitantes y los propios Vilanova, donde se ubican todas las tiendas asociadas y servicios. Los puntos de distribuci3n, aparte de los establecimientos asociados, ser3n oficina turismo, hoteles, camping, OAC, etc ..., tanto de nuestra ciudad como de cercan3as. As3 como todas las Ferias donde asistimos.

**Objetivos:** Crear un directorio de informaci3n para los visitantes donde ubicar todos los establecimientos asociados por sectores.

**Fecha y Duraci3n:** Junio 2019

**Indicadores de seguimiento:** Nivel de distribuci3n

**Resultado esperado:** Aumentar grado de conocimiento del comercio asociado de la ciudad con una herramienta que funcionar3 como directorio comercial.

## **2. Campa3as de promoci3n comercial**

### **CONCURSO ESCAPARATES BUSCA LA ANOMAL3A**

**Descripci3n de la actuaci3n:** Campa3a en colaboraci3n con la FAC (Federaci3n de Asociaciones de Carnaval de Vilanova y la Geltr3). Promueve la implicaci3n del comercio en una de las fiestas m3s importantes de la ciudad mediante la participaci3n en un concurso de escaparates. Provoca una circulaci3n de los clientes por los escaparates de nuestros asociados, ya que el concurso consiste en encontrar una anomal3a en cada escaparate.

**Objetivos:** Promover un circuito real de visitantes a comercios participantes, ganando en notoriedad y conocimiento.

**Fecha y Duraci3n:** Febrero 2019

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



**Indicadores de seguimiento:** Participaci3n de los establecimientos en la campaa y del p3blico potencial que participa en el recorrido.

**Resultado esperado:** Reforzar el conocimiento de los establecimientos asociados y implicarnos con el territorio colaborando en uno de los mayores eventos de la ciudad como es el Carnaval.

## **FERIAS FORA STOCKS**

**Descripci3n de la actuaci3n:** Dos ediciones al final del periodo de rebajas de verano y de invierno, es una actividad intr3nseca a la actividad comercial. Feria organizada en la Plaza de la Villa con el fin de vender el stock sobrante de temporada. Desde la asociaci3n se organiza, gestiona y controla toda la actividad del recinto ferial, y del mismo modo establece un plan de comunicaci3n y promoci3n de la Feria, tanto en la ciudad como en las poblaciones dentro del radio de influencia comercial .

**Objetivos:** vender el stock de temporada una vez finalizado el periodo de Rebajas. Aumentar la presencia del sector en la ciudad. Acercar el comercio al p3blico, y dar a conocer la oferta comercial a los clientes y visitantes potenciando la imagen de centro comercial urbano.

**Fecha y Duraci3n:** Marzo 2019 y Agosto 2019

**Indicadores de seguimiento:** P3blico asistentes a las dos ferias, nivel de expositores y ventas mediante encuestas de satisfacci3n.

**Resultado esperado:** Liquidaci3n del stock de temporada de los diferentes asociados con un retorno econ3mico individual directo. Generar notoriedad de marca en el comercio de la ciudad.

## **VILANOVA SHOPPING DAY**

**Descripci3n de la actuaci3n:** Tener un d3a abierto de 10 a 10 ofreciendo las mejores ofertas y promociones de nuestras tiendas y servicios.

**Objetivos:** Afianzar el atractivo de Vilanova como ciudad de compras, y atraer compradores de las poblaciones vecinas.

**Fecha y Duraci3n:** 18 Mayo

**Indicadores de seguimiento:** Nivel de participaci3n de los establecimientos y clientes potenciales. Encuesta de satisfacci3n. Afluencia de p3blico en la campaa.

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



**Resultado esperado:** Aumentar grado de conocimiento del comercio asociado de la ciudad con campa1as de notoriedad. Crear un nuevo formato de venta y promoci3n.

## FERIA DE NOVIEMBRE

**Descripci3n de la actuaci3n:** Es la feria multisectorial por excelencia de la ciudad. Con m3s de 200.000 visitantes, es la primera feria de Catalu1a al aire libre. Vive Comercio siempre ha participado de forma activa en la Feria promocionando el comercio de Vilanova y sus asociados, ya que representa un escaparate excepcional para la gente de la ciudad y los visitantes.

Durante 3 d3as promocionaremos la marca Viu Comerç y nuestros asociados, mediante un stand propio que explican los valores del comercio de Vilanova y la Geltr3.

**Objetivos:** Generar conocimiento de marca, de la asociaci3n y de los comercios, mediante exposici3n de productos y servicios. Ser el mejor escaparate del comercio de la ciudad.

**Fecha y Duraci3n:** Noviembre 2019

**Indicadores de seguimiento:** Nivel satisfacci3n asociado y afluencia de p3blico. Notoriedad medios de comunicaci3n

**Resultado esperado:** Como las3ltimas dos ediciones esperamos ser un polo de atracci3n de la Feria. Ser el mejor escaparate de la comercio asociado de Vilanova.

## CAMPA1A NAVIDAD

**Descripci3n de la actuaci3n:**

Volveremos a poner a la venta "Tarjeta regalo Viu Comerç" para que los clientes puedan hacer un regalo que se podr3 cambiar en cualquier establecimiento asociado.

Tambi3n, durante la cabalgata de los Reyes Magos, se hace entrega a las tiendas de la "Mano de bienvenida a los Reyes", un mano con el logotipo de Viu Comerç, donde los m3s peque1os pueden poner su nombre y saludar a los Reyes Magos durante la cabalgata.

La campa1a principal de Navidad trata de una gincana, que dura un par de semanas, para saber cu3l es el Rey Mago preferido de cada tienda. La campa1a est3 pensada para generar tr3fico a los establecimientos de la asociaci3n en 3pocas navide1as. La primera edici3n ha tenido muy buena acogida y es una campa1a que pensamos repetir en los pr3ximos a1os.

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



AJUNTAMENT DE  
**Vilanova i la Geltr3**

Promoci3 Ciutat

**Objetivos:** Dinamizar el comercio local durante la 3poca navideña mediante la compra directa a los establecimientos asociados, vinculando la compra con una acci3n l3dica t3pica de estas fechas.

**Fecha y Duraci3n:** Diciembre 2019 - Enero 2020

**Indicadores de seguimiento:** Participaci3n en la gincana, n3mero de tarjetas regalo vendidas y manos de reyes durante la cabalgata

**Resultado esperado:** Incrementar el n3mero de compradores en los establecimientos asociados, Incrementar las ventas a asociado en esta 3poca mediante el canje de la tarjeta regalo de la asociaci3n.

### 3. Campañas de comunicaci3n

#### **PROMOCI3N ASOCIADOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACI3N**

**Descripci3n de la actuaci3n:** Se han establecido colaboraciones con dos emisoras locales de radio (Onda Cero Garraf y Canal Blau FM), que nos permite una l3nea directa de comunicaci3n y promoci3n entre la asociaci3n, el tejido comercial de la ciudad y el resto de la ciudadanía de forma directa. De forma peri3dica realizamos tertulias dedicadas al comercio y a la promoci3n de los asociados, de sus productos y servicios.

#### **ABIERTO POR VACACIONES**

**Descripci3n de la actuaci3n:** Abierto x Vacaciones es un programa de la televisi3n local Canal Azul que ofrece a los asociados de VIU COMERÇ su programa para que ellos, en un marco veraniego como es un chiringuito de playa, expliquen sus negocios y productos

**Objetivos:** Dinamizar el comercio local durante la 3poca estival mediante la proyecci3n del programa durante diferentes horarios del d3a en los meses de julio y agosto.

**Fecha y Duraci3n:** Julio 2019 - Agosto 2019

**Indicadores de seguimiento:** Los 3ndices de audiencia de los diferentes programas emitidos en diferentes franjas horarias m3s el retorno de la acci3n en las tiendas de nuestros asociados.

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



#### 4. **Dise1o e implementaci3n de nuevas tecnolog3as**

##### **NUEVA WEB**

**Descripci3n de la actuaci3n:** Mantenimiento y gesti3n de la nueva web de VIU COMERÇ donde damos principal relevancia de las ventajas de hacerse socio, ser una web directorio de nuestros socios con todos sus horarios comerciales y geolocalizaci3n as3 como un altavoz de todas las actividades que se hacen en la asociaci3n.

**Objetivos:** Tener a3n m3s presencia online y poder ayudar a aquellos socios que a3n no la tenga d3ndole visualizaci3n. Toda la informaci3n se refleja tambi3n desde el m3vil.

**Fecha y Duraci3n:** Todo el a1o

**Indicadores de seguimiento:** Los resultados de google anal3ticos una vez lleve la nueva web publicada y compar3ndola con los indicadores antiguos

#### 5. **Actuaciones de asesoramiento externo para la mejora de la imagen interna y externa de los establecimientos**

##### **ASESORAMIENTO LEGAL Y FISCAL**

**Descripci3n de la actuaci3n:** asesoramiento y segunda opini3n tanto legal como fiscal sobre cualquier problema que preocupe al asociado.

**Objetivos:** ayuda e informar de los derechos y deberes de los asociados ante terceros.

**Fecha y Duraci3n:** Todo el a1o

**Indicadores de seguimiento:** El grado de satisfacci3n del asociado cuando siente acompa1ado y asesorado para solucionar sus problemas. El grado de demanda que existe en este servicio

#### 6. **Actuaciones de formaci3n**

##### **FORMACI3N ASOCIADOS**

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



AJUNTAMENT DE  
**Vilanova i la Geltr3**  
Promoci3 Ciutat

**Descripci3n de la actuaci3n:** Cursos de digitalizaci3n del peque1o comercio. Dotar a los asociados de los conocimientos necesarios para poder comunicarse y estar presentes en las redes sociales.

**Objetivos:** Mejorar la presencia que pueden tener los asociados online para que se traduzcan en incremento de ventas.

**Fecha y Duraci3n:** TODO EL A1O

**Indicadores de seguimiento:** Participaci3n de los cursos y grado de inter3s. Encuesta satisfacci3n.

**Coste:** 0 € pagan los asociados por asistencia

**Resultado esperado:** Incrementar la experiencia de compra de turistas extranjeros.

#### **Gesti3n del programa presentado**

---

- Nombre de la persona o empresa encargada de la gesti3n del Proyecto de Dinamizaci3n:  
Cristina Puig pinoso Viard
- Tipo de contrataci3n y duraci3n: Laboral Indefinida

-----

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



## A N E X O 2

**Descripci3n:**

Convenio entre el Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3 y la entidad Asociaci3n Tot Comerç de Vilanova y la Geltr3

**Fecha:** .....

**Signatarios:**

La entidad y el Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3

**Objeto:**

La colaboraci3n entre la entidad y el Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3, para establecer los acuerdos por  
En cuanto al desarrollo de proyectos de actividades dirigidos a la ciudad.

**Derechos y obligaciones:**

**2.1. Por parte del Ayuntamiento**

- Aportar a *la Asociaci3n Tot Comerç (Viu Comerç)* la cantidad de doce mil euros (12.000 €) en concepto de subvenci3n nominativa. De dicha cantidad, se destinar3 a la contrataci3n de la gesti3n profesional para la organizaci3n de actividades de dinamizaci3n comercial de la ciudad, por parte de *la Asociaci3n Tot Comerç*, la aportaci3n econ3mica de cinco mil euros (5.000 €) que la Diputaci3n de Barcelona aporta al Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3 en concepto de subvenci3n 19 / y / 268924.
- Facilitar, en la medida de sus posibilidades, ya partir de seguir los plazos y condiciones generales establecidas por este Ayuntamiento, apoyo en el montaje de infraestructuras.

**2.2.- Por parte de la Asociaci3n Tot Comerç**

- Destinar la cantidad aportada por el Ayuntamiento a pagar la contrataci3n de personal que tenga como misi3n principal la gesti3n profesional del desarrollo de acciones de dinamizaci3n comercial que tengan repercusi3n en el tejido comercial urbano.
- Desarrollar un programa de acciones y actividades previstas en un proyecto anual que deber3 presentar en el Ayuntamiento y que se adjunta en anexo al presente convenio.
- Colaborar, en la medida de sus posibilidades y, a petici3n del Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3, en aquellos actos donde se solicite su intervenci3n, as3 como comunicar peri3dicamente sus actividades.
- Justificar los gastos de conformidad con lo establecido en la legislaci3n reguladora de las subvenciones y la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones.
- Hacer constar de forma espec3fica, en la difusi3n de las actividades realizadas, la colaboraci3n del Ayuntamiento, con el texto siguiente: "con el apoyo del Ayuntamiento de Vilanova y la Geltr3" conjuntamente con su logotipo. Hacer constar tambi3n el apoyo de la Diputaci3n de Barcelona y su logotipo.

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



AJUNTAMENT DE  
**Vilanova i la Geltr3**

Promoci3 Ciutat

- Para todas aquellas actuaciones que necesiten infraestructura municipal o uso de plazas o calles, lo solicitar3 al Ayuntamiento con una antelaci3n m3nima de un mes.
- La Asociaci3n Tot Comerç se compromete a trabajar para sensibilizar a sus asociados en la necesidad de promover y poner en valor la responsabilidad social.

**Vigencia:**

Este convenio entrar3 en vigor en la fecha de su firma y estar3 vigente hasta el d3a 31 de diciembre de 2019. "

*Contra esta resoluci3n, que es definitiva en v3a administrativa, se podr3 interponer con car3cter potestativo recurso de reposici3n delante del 3rgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el d3a siguiente al de la recepci3n de esta notificaci3n.*

*Contra la desestimaci3n expresa del recurso de reposici3n, en su caso, o bien directamente contra esta resoluci3n se podr3 interponer recurso contencioso administrativo delante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el d3a siguiente a la recepci3n de la notificaci3n correspondiente.*

*En el caso que la desestimaci3n del recurso de reposici3n se produjera por silencio administrativo -silencio que se produce en el transcurso de un mes a contar desde la fecha de su interposici3n sin que se haya notificado su resoluci3n- el plazo para la interposici3n del recurso contencioso administrativo permanecer3 abierto a contar desde el d3a siguiente al d3a en qu3 el referido recurso de reposici3n se entienda desestimado.*

*Este ayuntamiento dispone de la instituci3n del Defensor de la Ciudadan3a que tiene entre sus competencias defender los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas de Vilanova i la Geltr3, en todas aquellas actuaciones del Ayuntamiento y de los organismos que dependen. Su servicio es gratuito. Si ten3is alguna discrepancia en relaci3n a 3sta resoluci3n, pod3is solicitar su intervenci3n, sin que se suspendan los plazos de los recursos correspondientes.*

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)